

SESION ORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020

En Morentin a 29 de diciembre de 2020, de manera telemática en virtud de la modificación del apartado 3 del art. 46 de La Ley de Bases de Régimen Local que permita la celebración de sesiones a distancia en caso de situaciones de fuerza mayor y riesgo colectivo, estando vigente el Estado de Alarma como consecuencia de la epidemia de Covid-19, se constituyó, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Pilar Barbarin López, el M. I. Ayuntamiento de Morentin al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

-Alcaldesa:

Mª Pilar Barbarin López.

-Concejales:

Beatriz López Lara

Sergio Garcia Urabayen

-Secretario

Alberto Echeverría Armendáriz

La Sesión Ordinaria se celebra previa convocatoria al efecto de los participantes por medios electrónicos.

Se abrió el acto por la Sra. Alcaldesa a las 18:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.- RATIFICACIÓN INCLUSION DE "CANCELACION DE ELEMENTOS CONTABLES PRESCRITOS O ERRÓNEOS"

Se procede a la declaración de urgencia para la inclusión en el orden del día del punto "Cancelacion de elementos contables prescritos o erróneos", siguiendo así lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se plantea ante el Pleno la existencia de una serie cantidades económicas presentes en la contabilidad del Ayuntamiento de Morentin, cuya cancelación resulta precisa dado que no refleja la realidad del estado contable del Ayuntamiento.

En concreto se trataría de lo siguientes elementos:

CERRADOS DE GASTOS

AÑO	IMPORTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
-----	---------	---------	-------------

1999	30,05 €	1 9200 22699	Otros gastos diversos
2003	108,18 €	1 1640 2279903	Sepulturas
TOTAL GASTOS	138,23 €		

CERRADOS DE INGRESOS

AÑO	IMPORTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1998	69,83 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
1999	185,21 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2000	150,04 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2001	300,09 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2001	49,28 €	1 13000	Impuesto sobre actividades económicas
2002	35,01 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2002	331,12 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2002	49,28 €	1 1300	Impuesto sobre actividades económicas
2003	32,88 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2003	415,20 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2003	26,82 €	1 11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos
2004	243,94 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2005	236,42 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2006	225,50 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2007	233,52 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2007	2,00 €	1 29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
2008	61,79 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2008	161,45 €	1 11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos
2008	893,46 €	1 39211	Recargo de apremio
2009	49,61 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2010	61,79 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2012	0,18 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2013	3,58 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2014	48,17 €	1 11300	Contribución Territorial. De naturaleza urbana
2014	49,39 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
2015	0,90 €	1 11200	Contribución Territorial. De naturaleza rústica
2015	114,99 €	1 11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
TOTAL INGRESOS	4.031,45 €		

EXTRAPRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
101	- 9,19 €	Pagos Duplicados o Excesivos
103	-1.000,00 €	Fianzas Constituidas
104	-40,00 €	Pagos Pendientes de Aplicación

201	-428,41	Retención IRPF
202	-1,18	Retención S.S.
208	-1,53 €	Diferencias de Arqueo Positivas

También la modificación al alza del saldo del **concepto 205 Fianzas y Depósitos Recibidos en un importe de 599,60 €.**

El Pleno, por unanimidad, decide la prescripción de estos elementos contables.

2º.- RATIFICACIÓN INCLUSIÓN DE "APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO MONTEJURRA - ADHESION MONTEJURRA BIZI Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES"

- A) Remitido el nuevo texto del Convenio para la protección, ordenación y gestión del Paisaje singular de Montejurra, cuyo contenido deberá ser aprobado por mayoría simple por el Pleno del Ayuntamiento.

Comentadas las modificaciones principales que en el se plantean y su alcance, que serían:

- Inclusión de los Ayuntamientos de Arróniz y Barbarin.
- Modificar el ámbito de protección del Convenio.
- Inclusión en el objeto del Convenio, junto con la elaboración del Plan de Conjunto, la elaboración de un documento orientativo para los Ayuntamientos que recopile las actuaciones que no sean propias del Plan de Conjunto para un posible desarrollo posterior de iniciativas comunes de protección, gestión y ordenación de este espacio.

El Pleno, por unanimidad, decide la aprobación de la modificación del mencionado convenio.

- B) Siguiendo lo establecido en la reunión del 15 de octubre de 2020 para la constitución de la Asociación "Montejurra Bizi", en la cual se solicitó, de ser esa su voluntad, a los Ayuntamientos del entorno de Montejurra la adhesión a esta asociación, así como el nombramiento de representantes.

El Pleno por unanimidad decide:

- Adherirse a la Asociación Montejurra Bizi
- Nombrar a Maria Pilar Barbarin Lopez como representante titular y a D^a Beatriz Lopez Lara como representante suplente ante esta asociación.

3º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se procede a la aprobación del acta de la sesión de 10 de septiembre de 2020.

Su firma se producirá en la próxima Sesión Plenaria presencial.

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta ante el Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

-Resolución 1609/2020. Alta de parcela comunal de regadio a D. Alberto Jimenez Jimenez

- Resolución 23/09/2020. Requerimiento de fianza a Unai Arratia Dominguez, previa a la concesión de licencia de obra para casa rural en Plaza Las Cortes nº 3.
- Resolución 07/10/2020. Concesión a Martin Barbarin Logroño de licencia de obra para colocación de ventanas en C/ Mayor nº 12. Presupuesto: 5.730 Eur.
- Resolución 14/10/2020. Comunicación a Alejandro Blazquez Rodriguez de la no apertura de expediente de modificación de delimitación gráfica de la parcela 104 del polígono 1 de su propiedad.
- Resolución 26/10/2020. Concesión de licencia de actividad y obra a Avanza Fusión para la ampliación de estación de servicio.
- Resolución 27/10/2020. Requerimiento a Avanza Fusión para aportación de documentación referente a la solicitud de una segunda ampliación de la estación de servicio.
- Resolución 28/10/2020. Comunicación a D^a. Milagros Ancin Galdeano en respuesta a consulta urbanística.
- Resolución 11/11/2020. Requerimiento a D. Julian Mendez Casas de legalización de obras en C/ Mayor nº4.
- Resolución 11/11/2020. Requerimiento a D^a. Maria Begoña Azanza Berrueta la legalización de las obras ejecutadas en la vivienda de su propiedad, sita en C/ La Misericordia nº 12
- Resolución 11/11/2020. Requerimiento a D. Luis Izcue Ros para la legalización de las obras ejecutadas en la vivienda de su propiedad, sita en C/ El Rosario nº 1.
- Resolución 12/11/2020. Concesión de licencia de obra a D. Sergio Fernandez Segura para sustituir puerta de garaje por ventanal en C/ Fueros nº 4.
- Resolución 25/11/2020. Autorización a D. Sergio Garcia de Eulate Suberviola para colocación de asentamiento apícola en las parcelas 303 y 308 del polígono 1 de Morentin.
- Resolución 09/12/2020. Concesión de licencia de obra a D. Unai Arrastia Dominguez para ampliación de vivienda para casa rural en Plaza Las Cortes nº 3. Presupuesto 112.267,40 euros.
- Resolución 16/12/2020. Concesión de licencia de obra a D^a. Maria Angeles del Rio Orrantia para cambiar suelo de habitación en C/ Fueros nº 22. Presupuesto 135 Eur.
- Resolución 16/12/2020. Concesión de licencia de obra a D. Martin Barbarin Logroño para revocar fachada de anexo a la casa, revocar pared de la cochera pequeña y grande, así como pintar pared de la vivienda, propiedad de D^a Milagros Logroño Armendáriz, sita en C/ Mayor nº 12. Presupuesto 4.000 Euros.

5º.- APROBACION DE TIPOS DE GRAVAMEN DEL AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

Establecer para el ejercicio 2021 los tipos de gravamen, índices y porcentajes que a continuación se indican:

-Riqueza Urbana: 0,31%.

-Riqueza Rústica: 0,80%.

-Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras en el 3% del presupuesto de ejecución material de las mismas.

-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aplicar los porcentajes o coeficientes máximos, así como un tipo de gravamen del 8%.

-Impuesto sobre Actividades Económicas aplicar el índice 1 a las tarifas.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el B.O.N.

6º.- APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL AÑO 2020.

A) Examinado el expediente sobre modificaciones presupuestarios del gasto correspondiente al año 2020, la Corporación Municipal ,acuerda por unanimidad, la aprobación inicial, que se convertirá en definitiva una vez transcurridos los 15 días de exposición en el tablón de anuncios, de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Crédito Extraordinario de 5.971,35 Euros, para obras adecuación escombrera, a incluir en el Capítulo VI de inversiones – 4590/68100
- b) Crédito Extraordinario de 6.050,00 Euros, para obras adecuación escombrera, a incluir en el Capítulo VI de inversiones – 4590/68100
- c) Crédito Extraordinario de 5.340,00 Euros, para página web e implantación de la administración electrónica, a incluir en el Capítulo VI de inversiones – 9200/64100
- d) Crédito Extraordinario de 1.356,00 Euros, para máquina multifunción, a incluir en el Capítulo VI de inversiones – 9200/62600
- e) Crédito Extraordinario de 1.913,00 Euros, para foco del frontón, a incluir en el Capítulo VI de inversiones – 3420/63900
- f) Crédito Extraordinario de 1.500,00 Euros, para pintado de cementerio y azulejos del baño del Ayuntamiento, a incluir en el Capítulo VI de inversiones – 1690/63200
- g) Crédito Extraordinario de 66,00 Euros, para destructora de papel, a incluir en el Capítulo VI de inversiones – 9200/62500

Con cargo al Remanente de Tesorería por la cantidad total de 22.196,35 Euros.

B) Dada la fecha del año en que se realiza esta modificación, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ordenar al señor Secretario a que publique el presente acuerdo en el tablón de anuncios a efectos de exposición al público. A su vez, no remitir la citada aprobación al Boletín Oficial de Navarra, ya que se publicaría bien entrado ya el año 2021.

7º.- ANALISIS DE EJECUCIÓN DE LA FASE III DEL FRONTON DE MORENTIN

Se procede al análisis de la ejecución de la siguiente fase del frontón de Morentin.
Se da cuenta, por el Sr. Secretario, de los datos contables en los que el Ayuntamiento debe basarse:

Estado de Tesorería del Ayuntamiento a 31/12/2019: **34.295,15 euros**

Estado de Tesorería del Ayuntamiento a 31/12/2020: **alrededor de 75.000 euros.**

Ello supone que se ha producido en 2020 un ahorro de aproximadamente 40.000 euros.

Teniendo en cuenta que en 2021 se van a producir pequeñas variaciones, en los montantes de ingresos y gastos respecto al año 2020, por lo que se infiere la posibilidad de **presupuestar en el capítulo sexto de los gastos correspondientes al año 2021, la cantidad de 35.000 euros**

Por ello, cabe considerar que la financiación de la tercera fase del frontón municipal puede ser del siguiente modo:

- 75.000 euros, de remanentes de años anteriores, más 35.000 euros del presupuesto (capítulo sexto de inversiones) del año 2021. **Ello hace un total de 110.000 euros**

Como el gasto de la tercera fase del frontón asciende a 161.515 euros, es necesario acudir a la convocatoria que el Gobierno de Navarra sacará para subvencionar inversiones en reformas de instalaciones deportivas (partida que figura en los presupuestos de Navarra para el año 2021), con el fin de obtener una subvención mínima de 52.000 euros.

Dado que no está autorizado el endeudamiento en los ayuntamientos, procede la reserva del fondo de inversión para la ejecución en el año 2022 de la cuarta y última fase de cubrición del frontón municipal.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el Plan Financiero expuesto, así como encargar al arquitecto que ha llevado hasta ahora la ejecución de la obra que proceda a la elaboración del presupuesto de ejecución de la tercera fase del frontón municipal, así como a la separata de la parte del proyecto que corresponda a esa tercera fase.

8º.- SOLICITUD DE D. GERMAN MARTINEZ AL AYUNTAMIENTO PARA EL PAGO DE LIMPIEZA DE TEJADO Y CORTA DEL ARBOL EN C/ MISERICORDIA.

Presentada instancia, con fecha de 14 de octubre de 2020, solicitando colaboración al Ayuntamiento para la reparación de daños causados en el tejado de la casa parroquial a causa de los restos de hojas y ramas que

desprende el pino que está junto a la casa. Junto con la instancia se aportan dos facturas de reparación de estos daños por importe de 950 Eur y 1.104 Eur respectivamente.

Se decide, por unanimidad, que se proceda al abono de la mitad de la factura, de importe total esta de 1.104 euros, correspondiente a los trabajos de realizar la limpieza del tejado de la casa parroquial de vegetación y sociedad

Así mismo, se decide, por unanimidad, proceder a la corta el árbol para evitar daños futuros.

9º.- SOLICITUD DE D. ALBERTO JIMENEZ PARA LA CONSTRUCCION DE ALMACEN E INVERNADERO EN PARCELA COMUNAL DE REGADIO.

Vista la instancia presentada por D. Alberto Jimenez Jimenez, con fecha de 16 de septiembre de 2020, solicitando la construcción de una caseta para guardar las herramientas y un invernadero en la parcela de regadío otorgada por este Ayuntamiento en terreno comunal.

Se decide, por unanimidad, la no autorización de la construcción de un fuerte para las herramientas, al tratarse de una construcción en suelo comunal que restaría valor a la finca y además el Ayuntamiento no podría autorizar sin el correspondiente procedimiento legal establecido para ello.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS

Se proceden a tratar distintos temas de índole municipal.

- Se da cuenta por los corporativos del mal estado en que se encuentran los bancos de la entrada del Ayuntamiento, siendo necesaria su próxima reparación
- Se acuerda comunicar a la compañía eléctrica instaladora de las luces navideñas, de su necesaria renovación en años venideros

Y siendo las 19:30 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.